MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☐	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION	☐	REANUDACIÓN	☐	CESIÓN	☐

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4162.010.26.1.0.3305-2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	LUIS FERNANDO ORTIZ VALENCIA C.C. 94.490.715
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO RECREACIÓN CON GIMNASIA DIRIGIDA, AERÓBICOS Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002764)
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 3.936.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 de diciembre de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11 de noviembre de 2022
FECHA ACTA DE INICIO	17 de noviembre de 2022
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entre los suscritos CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE identificado con la CC 14.838.634 expedida en Cali (V), quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 1 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 0031 del 1 de enero de 2020,de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali, mediante Decreto No 4112.010.20.0006 del 14 de enero de 2021, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria del Deporte y la Recreación por una parte y LUIS FERNANDO ORTIZ VALENCIA, identificado (a) con C.C. 94.490.715, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente ACLARACION No. 1 al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión 4162.010.26.1.0.3305-2022, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que el 11 de noviembre de 2022 se suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4162.010.26.1.0.3305-2022 a través de la plataforma del SECOP II, el cual tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO RECREACIÓN CON GIMNASIA DIRIGIDA, AERÓBICOS Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002764)

1. Que realizando la configuración del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4162.010.26.1.0.3305-2022, en la plataforma del Secop II debido a un error de digitación, se número erróneamente el contrato No. “4162.010.26.1.0.3305-2022” siendo lo correcto el No. “4162.010.26.1.3305-2022”.

2. De acuerdo a lo anterior las partes de común acuerdo deciden:

ACUERDAN

PRIMERO: ACLARAR, en la plataforma del Secop II el número del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. “4162.010.26.1.0.3305-2022” quedando así: “No. “4162.010.26.1.3305-2022”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Aclaración No. 1, no se causa desequilibrio económico al Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. “4162.010.26.1.3305-2022”., ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional a la administración Central del Distrito de Santiago de Cali y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. “4162.010.26.1.3305-2022”, que no se modifican mediante la presente Aclaración No. 1.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Aclaración No. 1 se perfecciona con la aprobación de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, publicará la presente Aclaración No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Contratista,

LUIS FERNANDO ORTIZ VALENCIA
C.C. 94.490.715

(Firmado Electrónicamente)

Contratante,

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
SECRETARIO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION
(Firmado Electrónicamente)

Proyectó: Jaime Alberto ladino Guarín - Contratista
Revisó: Fátima Santamaría - Contratista
Revisó: Jhon Jairo Henao Grajales – Jefe unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.